

0014

USHUAIA, 06 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-100481-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería, mercería, elementos audiovisuales y Tic, destinadas a la Escuela Provincial N° 38 “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” ubicada en la Base Antártica Conjunta Esperanza, dependiente del Ministerio de Educación.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 103/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 96/24 – RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de Nota Interna N° 171/2024, letra: M.ED (Ss.G.E.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 96/24 – RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 38 y N° 50 a favor de la firma a “ZAS3 S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 253.090,00); en los renglones N° 17, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49 y N° 52 a favor de la firma “PENELOPE SH DE RAKELA ANA M, RAKELA MARGARITA Y RAKELA MAGDALENA”, C.U.I.T. N° 30-65807307-5, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 790.800,00); y en los renglones N° 11, N° 18, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60 y N° 61 a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 837.400,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que resulta procedente declarar desierto el renglón N° 51, en virtud a que no se recibieron ofertas

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 96/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21 sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 96/24 – RAF 521 referente a la adquisición de insumos de librería, mercería, elementos audiovisuales y Tic, destinadas a la Escuela Provincial N° 38 “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” ubicada en la Base Antártica Conjunta Esperanza, dependiente del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 38 y N° 50 a favor de la firma a “ZAS3 S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 00/100 (\$ 253.090,00); en los renglones N° 17, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49 y N° 52 a favor de la firma “PENELOPE SH DE RAKELA ANA M, RAKELA MARGARITA Y RAKELA MAGDALENA”, C.U.I.T. N° 30-65807307-5, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 790.800,00); y en los renglones N° 11, N° 18, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57,

///...2.-



...///2.-

Nº 58, Nº 59, Nº 60 y Nº 61 a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 837.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón Nº 51 de la Contratación Directa Nº 96/24 – RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero del 2024.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a las firmas interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.
J.A.C.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº **0014** /2025.-